

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26851 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1438/2008, N.I.G.: 26089 42 1 2008 0009726, por auto de fecha 1 de septiembre de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Industrias y Fundiciones por Inyección, S.A., con CIF. A-26230441, con domicilio social en Polígono El Sequero, calle Píqueras, n.º 150, 151 de Arrúbal (La Rioja).

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores.

2.º- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Industrias y Fundiciones por Inyección, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 1 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039087-1